

“PREMIOS CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR 2026” UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID–COMUNIDAD DE MADRID

Mediante Convenio de 6 de diciembre de 2025 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y la Universidad Complutense de Madrid, se crea la “*Cátedra de Economía Circular UCM–Comunidad de Madrid*”.

La “*Cátedra de Economía Circular UCM–Comunidad de Madrid*” tiene como finalidad impulsar el conocimiento, la formación, la investigación y la difusión de la economía circular, promoviendo la transición hacia modelos económicos sostenibles, eficientes e innovadores. La Cátedra nace con una clara vocación multidisciplinar, integrando distintas áreas de conocimiento existentes en la UCM para abordar los retos de la economía circular desde perspectivas complementarias de carácter tecnológico, económico, jurídico, social y creativo entre otros.

Dentro de las actividades de la Cátedra se prevé la concesión anual de los “*Premios Cátedra de Economía Circular UCM–Comunidad de Madrid*”, que para 2026 se regirá por el siguiente procedimiento:

Primero. Objeto y destinatarios

Los “*Premios Cátedra de Economía Circular UCM–Comunidad de Madrid*” están dirigidos a distinguir aquellos Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) defendidos en la Universidad Complutense de Madrid que contribuyan de manera significativa a la comprensión, desarrollo e implementación de modelos de economía circular, con especial atención a propuestas orientadas a la optimización de recursos, la reducción de residuos, la mejora de los procesos de reciclaje y reutilización, la extensión de la vida útil de los productos, la valorización de residuos y la integración de criterios de sostenibilidad en consumidores, modelos de negocio, políticas públicas y grupos de interés.

Son destinatarias de los “*Premios Cátedra de Economía Circular UCM–Comunidad de Madrid*” las personas autoras de los TFG y TFM realizados durante el curso académico 2025/26 en la Universidad Complutense de Madrid directamente relacionados con los principios de economía circular que resulten propuestas por el Jurado siguiendo el procedimiento recogido en el punto quinto de este procedimiento.

Segundo. Órganos competentes

El órgano competente para la resolución del procedimiento será el Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad, por delegación del Rector.

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Gerencia de la Facultad de Ciencias Químicas, que realizará de oficio cuantas acciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos

en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de adjudicación.

Tercero. Cuantía de los premios

En 2026 se establecen:

- Dos premios por importe de 1.250,00.- euros a los dos TFG o TFM con mejor valoración.
- Diez premios de 750,00.- euros a los siguientes diez TFG o TFM con mejor valoración.

Cuarto. Procedimiento de concesión

El órgano instructor del procedimiento trasladará la información a todos los coordinadores de las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la UCM, estableciéndose un plazo de 15 días naturales para que los propios coordinadores o los Decanatos de las Facultades en que se impartan las titulaciones puedan enviar sus propuestas.

Las propuestas se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico de la UCM <https://sede.ucm.es/> , opción solicitud genérica (art. 2.1.a de la Resolución Rectoral de 5 de abril de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022), estableciendo como órgano destinatario U01000031- Facultad de Ciencias Químicas.

Al formulario de solicitud genérica del Registro Electrónico los coordinadores de titulación adjuntarán:

- La relación de los TFG y TFM de sus titulaciones cuyo objeto verse sobre economía circular que hayan sido defendidos y evaluados en el curso académico 2025-26 (Anexo I de este procedimiento).
- Autorización de las personas autoras de los trabajos para que éstos sean evaluados por el jurado de los premios (Anexo II).
- Copia de los Trabajos fin de Grado o fin de Máster para su evaluación por el jurado.

Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, el órgano instructor remitirá la documentación recibida a la presidencia del Jurado para la evaluación de los trabajos de conformidad con los criterios establecidos en este procedimiento.

Simultáneamente, el órgano instructor remitirá la relación de trabajos recibidos a las Secretarías de Estudiantes de sus respectivas Facultades solicitando certificación de la calificación obtenida.

Una vez realizada la evaluación de los trabajos, el presidente del Jurado enviará

al órgano instructor una relación ordenada de los trabajos evaluados, con expresión de sus autores y la puntuación otorgada.

Recibidas la evaluación del jurado y las calificaciones académicas, el órgano instructor publicará el fallo provisional que incluirá la relación ordenada de los trabajos y sus autores con indicación de la puntuación otorgada por el jurado, la correspondiente a la calificación académica del trabajo y la puntuación total.

El órgano instructor comunicará el fallo a las personas propuestas para el premio concediéndoles un plazo de diez días hábiles para aportar:

- Declaración de aceptación del premio
- Copia del DNI
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria a la que se transferirá el importe del premio.

En caso de no recibirse en el plazo indicado la documentación mencionada se entenderá que el interesado rechaza la aceptación del premio. La no aceptación del premio concedido conllevará la concesión a otro participante, según el orden de prioridad de la lista.

Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, el órgano instructor formulará propuesta de concesión definitiva de los premios al órgano competente para resolver. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la Facultad. Esta publicación surtirá los efectos de su notificación.

Toda la información relativa al proceso de concesión de los premios podrá consultarse en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas <https://quimicas.ucm.es/>

Se hará entrega de un diploma acreditativo de los premios en un acto institucional presidido por el Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad de la Universidad Complutense de Madrid y representantes de la Comunidad de Madrid, en el marco de las actividades de la Cátedra.

El plazo máximo para resolver será de dos meses.

Quinto. Criterios de valoración

Los TFG y TFM serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Evaluación del Jurado (60%)

El jurado valorará:

Contribución a la economía circular

Originalidad y relevancia del tema tratado para la Comunidad de Madrid.

Calidad y claridad en la justificación y presentación de resultados.

b) Calificación académica del TFG o TFM (40%)

En caso de empate en la puntuación final, prevalecerá en la ordenación de trabajos candidatos la mejor calificación académica.

Sexto. Composición del jurado

El jurado estará compuesto por:

Dña. M^a Ángeles Blanco Suárez, Catedrática del Departamento de Ingeniería Química y de Materiales de la Facultad de Ciencias Químicas y co-directora de la Cátedra de Economía Circular, que actuará como presidenta.

Dña. Carmen Abril Barrie, Catedrática del Departamento de Márketing de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y co-directora de la Cátedra de Economía Circular.

D. José María Gómez Martín, Catedrático del Departamento de Ingeniería Química y de Materiales y Vicedecano de Asuntos económicos, Formación Permanente y Sostenibilidad de la Facultad de Ciencias Químicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. El Vicerrector de Tecnología y Sostenibilidad
Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo de 2025

**“PREMIOS CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR”
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID–COMUNIDAD DE MADRID**

**ANEXO I
PROPUESTA DE TRABAJOS FIN DE GRADO / FIN DE MÁSTER**

DATOS DEL TFG/TFM	
FACULTAD	
TITULACIÓN	
TÍTULO DEL TRABAJO	
DATOS DEL AUTOR/A DEL TRABAJO	
DNI	
APELLIDOS Y NOMBRE	

DATOS DEL TFG/TFM	
FACULTAD	
TITULACIÓN	
TÍTULO DEL TRABAJO	
DATOS DEL AUTOR/A DEL TRABAJO	
DNI	
APELLIDOS Y NOMBRE	

DATOS DEL TFG/TFM	
FACULTAD	
TITULACIÓN	
TÍTULO DEL TRABAJO	
DATOS DEL AUTOR/A DEL TRABAJO	
DNI	
APELLIDOS Y NOMBRE	

**“PREMIOS CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR”
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID–COMUNIDAD DE MADRID**

ANEXO II

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO / FIN
DE MÁSTER**

D./Dña.

Con DNI:

Autor/a del Trabajo Fin de Grado / Fin de Máster (eliminar lo que no proceda) titulado:

AUTORIZO al órgano instructor y al Jurado de los “*Premios Cátedra de Economía Circular*” a la lectura de mi trabajo a los exclusivos efectos de su valoración dentro del procedimiento de concesión de estos premios, así como a solicitar a mi Facultad acreditación de su calificación académica.

Insertar firma electrónica